

TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 por el presente hace saber que dentro de los autos: "CIVALERO ESTELA MARÍA c/FLUCK NORBERTO OMAR s/Liquidación de sociedad conyugal", Expte. N° 2433/09, se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 18 de Septiembre de 2009. Atento lo manifestado y constancias de autos, recaratúlense los presentes como liquidación de sociedad conyugal. Imprímase trámite sumario. Déjese sin efecto la rebeldía oportunamente decretada. Otórguese el plazo de 10 días a la actora para que adecúe su demanda si correspondiere. Fecho, cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos, si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Notifíquese a las partes en el domicilio real la opción establecida en ella art. 8 de la Ley 11.622 (ley de mediación judicial), haciendo saber la posibilidad de someter la presente causa a mediación. (Expte. N° 2433/09). Fdo.: Dr. Marcelo Molina, Juez - Dr. Luis Bitetti, Secretario. Asimismo, en fecha 17/03/10, se ha dispuesto lo siguiente: "Agréguese la cédula acompañada. No existiendo domicilio conocido del demandado en autos, practíquese notificación edictos (art. 73 C.P.C.C.). Una vez declarada la rebeldía, en su caso, y notificada por edictos (art. 77 C.P.C.C.), se nombrará defensor de oficio (Art. 78 C.P.C.C.). Expte. N° 2433/99. Fdo.: Dr. Marcelo Molina, Juez - Dr. Luis Bitetti, secretario. Secretaría, 29 de Abril de 2010. Luis Alberto Bitetti, secretario.

§ 11 99648 May. 12 May. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados: "FINAGRO S.R.L. s/Pedido de quiebra por acreedor", Expte. N° 1410/06, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Juzgado a cargo de la Dra. Paula Sansó (S), Secretaria de la Dra. Gabriela Chiarotti (S), se hace saber que se ha decretado: Rosario, 25/03/2010. Póngase de manifiesto por el término de tres días. Publíquese por el término de 3 (tres) días en forma gratuita en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 29 de Abril de 2010. Gabriela Chiarotti, secretaria.

S/C 99760 May. 12 May. 14

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dra. Liliana A. Giorgetti, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados: "ANTONIO BLANCO S.A. s/Concurso preventivo hoy quiebra", Expte. N° 1335/02, mediante decreto de fecha 30 de Abril de 2010, se tiene por presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución (art. 218 L.C.Q). Se hace saber de igual modo que por Resolución N° 933 de fecha 27 de Abril de 2010 se ha dispuesto regular los honorarios de la sindicatura en la suma de \$ 12.276.- equivalente a 59,73 Jus, correspondiendo a la Sindico Alicia Valiente la suma de \$ 8.593,20.- equivalente a 41,81 Jus y a su patrocinante la Dra. María Brígida Farías la suma de \$ 3.682,80.- equivalente a 17,92 Jus, a cargo de la sindicatura. Regular los honorarios del Dr. Edgardo Guastalli, en la suma de \$ 8.184.- equivalente a 39,82 Jus. A los fines dispuestos por el art. 31 L. 6767

modificada por Ley 12.851 se aplicará a los honorarios en cuestión una tasa equivalente a la tasa pasiva promedio mensual vencida capitalizada del B.C.R.A. desde la mora y hasta el efectivo pago. Todo ello por las respectivas actuaciones en los presentes (Art. 265 inc. 4 y 267 LCQ). Y por resolución nro 1048 de fecha 3/5/10 se amplía el auto regulatorio Nro. 933 de fecha 27 de Abril de 2010 en el sentido que los honorarios regulados al Dr. Edgardo Guastalli son en proporción de Ley con la Dra. Adriana Barcia. Publíquese por el término de dos días. S/C. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C 99704 May. 12 May. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: "RAMIREZ JORGELINA M. c. MINIGUTTI RICARDO A. y Ot. s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 641/08, ha dispuesto citar y emplazar por edictos al codemandado Ricardo A. Minigutti, para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley. Rosario, 30 de Abril de 2010. Sergio A. González, secretario en suplencia.

§ 11 99632 May. 12 May. 14

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución 1ra., Dr. Federico Amsler, Juez, Dra. Mabel Fabbro, Secretaria, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/FERNANDEZ BAUTISTA y/o quien resulte propietario u ocupante s/Apremio, Expte. 4367/06, se notifican los siguientes decretos: Rosario, 04 de Julio de 2008. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado que por ser general se devuelve dejándose copia en autos. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimado provisoriamente para intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Desígnese notificador ad hoc al propuesto. Notifíquese por cédula. Téngase presente lo manifestado respecto al convenio referido a la boleta de inicio. Fdo. Dr. Federico Amsler, Juez, Dra. María C. Carosía, Secretaria. Rosario, 08.08.08 Por ampliada la demanda contra los titulares denunciados a quienes se citará de remate por el término y bajo apercibimientos de ley. Agréguese la constancia acompañada. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Federico Amsler, Juez, Dra. María R. Passero, Secretaria. Rosario, 21/09/09. Como solicita. Fdo. Dr. Federico Amsler, Juez. Mabel Fabbro, secretaria.

S/C 99761 May. 12 May. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, en autos caratulados "TARJETA NARANJA S.A. c/ISABELLA, RUBÉN D. s/Ordinario", Expte. Nro. 760/07, se ha resuelto mediante Auto Nro. 652. Rosario, 16.03.2010. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Haciendo lugar a la demanda de cobro de pesos interpuesta por el Tarjeta Naranja S.A. condenado en consecuencia a la parte demandada Isabella Rubén Darío a abonar al actor en el término de diez días la suma reclamada de \$ 5.843,86 (pesos cinco mil ochocientos cuarenta y tres c/86 ctvos.)

con más los intereses mencionados en los considerandos de la presente e I.V.A. sobre los mismos. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.). 3) Honorarios oportunamente que fuera aprobada la planilla. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Susana Gueiler (Juez), Myrian Hujlich (Secretaria). 04 de Mayo de 2010. Myrian R. Hujlich, secretaria.

§ 11 99693 May. 12 May. 14

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, en autos caratulados "NUEVO BANCO DE SANTA FE c/GAMARRA, DIEGO DAMIÁN s/Ejecutivo", Expte. 1093/08, se ha dispuesto lo siguiente: Notificar por edicto al demandado Diego Damián Gamarra la siguiente resolución: "Rosario, 10.03.2010. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que la demandada Diego Damián Gamarra, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la publicación de edictos que se agrega, declárese rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Expte. Nro. 1093/08". Fdo.: Dra. Susana Gueiler, (Juez), Dra. Myrian Hujlich (Secretaria). Rosario, 04 de Mayo de 2010. Myrian R. Hujlich, secretaria.

§ 11 99692 May. 12 May. 14

Por disposición del señor Juez Dra. María Andrea Mondelli, a cargo del Juzgado Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, 14ta. Nomin. de Rosario dentro de los autos caratulados: "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/LEZCANO ERNESTO DANIEL s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 1124/08 que tramita por ante el juzgado mencionado, se notifica al Sr. Lezcano Ernesto Daniel del decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 20 de febrero de 2009. Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Expte. N° 1124/08 . Fdo. Dra. María de los Milagros Lotti (Juez); Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria. 29 de Abril de 2010. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

§ 11 99653 May. 12 May. 14

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, hace saber que en autos: "DROGUERÍA BERGER S.A. (En Quiebra) c/SARAVALLI, SUSANA T. s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. 253/09, ha decretado: "N° 776. Rosario, 23 de abril de 2009. Y Vistos: Los presentes autos caratulados: "Droguería Berger S.A. (en quiebra) c/Saravalli, Susana T. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 253/09: Revócase por contrario imperio el decreto de fecha 31 de marzo de 2009 en su lugar se provee: Por presentado con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del mandato acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la presente demanda sobre ejecución hipotecaria contra Susana T. Saravalli por cobro de la suma de \$ 26.120,56 y sus intereses y costas. Recábense informe al Registro General (Art. 510 del C.P.C.C.). Trábase embargo sobre el bien hipotecado por la suma reclamada con más la de \$ 7.836,- presupuestados provisoriamente para intereses y costas

oficiándose a sus efectos al Registro General. Líbrese oficio. Fdo.: Dr. Ramunno (Juez), Dr. García (Secretario). En consecuencia, cítese mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por cinco veces en cinco días a los deudores y terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respecto en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas y opongán excepción, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha y en relación al inmueble inscripto al Tomo 514, Folio 160, N° 158101, Rosario, P.H. Secretaría, 03 de abril de 2010. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

S/C 99680 May. 12 May. 18

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 17ma. Nominación de Rosario, en la causa: "BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/MEZZANO, MIGUEL ÁNGEL s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 1043/08, ha dispuesto declarar la rebeldía de Miguel Ángel Mezzano, por no haber comparecido a estar a derecho dentro del término de ley y pese a estar debidamente notificados. Rosario, 30 de marzo de 2010. Ricardo J. Lavaca, secretario.

§ 11 99649 May. 12 May. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Sedita en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/OBRESOFF CLAUDIO GABRIEL, s/Apremio", Expte. N° 3754/08, se ha dispuesto la publicación del siguiente decreto: "Rosario, 16/10/2008. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado que por ser general se devuelve dejándose copia en autos. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimados provisoriamente para intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del juzgado y/o la Oficina respectiva. (Expte. 3754/08). Fdo. Dr. Sedita; Dra. Godoy. Rosario, 04/02/2009. Téngase por denunciado nuevo domicilio (3754/08). Fdo. Dra. Ivaldi Artacho. Rosario, 06/05/2009. Oficiése a la Cámara Nacional Electoral a los fines de que se informe el último domicilio del demandado. (3754/08). Fdo. Dr. Sedita; Dra. Ivaldi Artacho". "Rosario, 15/09/2009. Por denunciado nuevo domicilio del demandado. Líbrese oficio al Juzgado de Circuito 33 de Villa G. Gálvez a los fines solicitados. (3754/08) Fdo. Dr. Sedita; Dra. Godoy". "Rosario, 29/03/2010. Téngase presente. (3754/08). Fdo. Dr. Amsler (en suplencia); Dra. Godoy". El presente edicto se publicará sin cargo por 3 días. 29 de Abril de 2010. Marianela Godoy, secretaria.

S/C 99628 May. 12 May. 14

Por disposición de la Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de Rosario; se hace saber que en los autos

caratulados "MACHADO CRISTINA M. s/ABREGÚ CATALINA s/Usucapión", Expte. Nro. 707/2000. Se hace saber; se cita a Catalina Abregú; Guillermo Tallano y Abregú; Pedro Tallano y Abregú; Agustín Luis Tallano y Abregú; Emo Miguel Tallano y Abregú; y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapiar para que dentro quince días de la última publicación comparezcan a estar a derecho sobre el inmueble ubicado en Calle: Casazza Nº 1544 (ex Cabildo) de la ciudad de Pérez, Departamento Rosario, designado bajo el Nro. 19; de la manzana de la letra "J" del Plano archivado bajo el Nro. 8.607 del año: 1955; y está inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo: 316, Folio: 98; y Matrícula Nro. 127025; escritura Nro. 151 del 8 de Julio de 1968; (Pcia. Santa Fe). Firmado: Dra. Delia M. Giles (Jueza); Dr. Sergio A. González (Secretario). Rosario, 04 de Mayo de 2010. Sergio Antonio González, secretario.

§ 11 99651 May. 12 May. 14

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "CAJA DE CRED. COOP. LA CAPITAL DEL PLATA LTDA. c/Medina Susana s/Demanda Ejecutiva", Expte. Nº 110/09, Expte. Nro. 99/2003 ha ordenado notificar, mediante el presente edicto, a la demandada, Sra. Medina Susana, D.N.I. Nº 23.038.859, de los siguientes decretos: Nº 273. Rosario, 24 de Febrero de 2009. Por presentada y en el carácter invocado, en mérito al poder que en copias se glosa en autos, el que deberá certificarse, otórgasele la participación que poder derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que deba percibir el demandado Susana Medida D.N.I. 23.038.859 en Parrilla Doña Cata (de Alberto Leopoldo Murguía) en proporción de ley, hasta cubrir la suma de \$ 2.207,17 con más \$ 662,15 en concepto de intereses y costas provisoriamente estimadas. Téngase presente la documental acompañada. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Líbrense los despachos correspondientes. Insértese, regístrese y hágase saber. Fdo. Dra. Gurdulich, Juez - Dra. Gutiérrez White (Secretaría). Otro: Nº 690. Rosario, 31 de Marzo de 2010: Y Vistos:... Resuelvo: ordenar se deje sin efecto la medida cautelando embargo ordenado por Auto nº 310 de fecha 26/2/2009 y en su lugar disponer se trabe inhibición general del demandado hasta cubrir la suma de \$ 2.207,17 con mas la suma de \$ 662,15 estimada provisoriamente para intereses y costas. A tal fin, líbrense los despachos correspondientes. Insértese y hágase saber. Otro: Rosario, 22 de Abril de 2010. Atento constancias de autos, notifíquese a la demandada conformé artículo 67 del C.P.C.C.. - Dra. Cinalli, secretaria. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

§ 11 99620 May. 12 May. 14

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en Autos: "WELLER, PATRICIA s/CONVERSIÓN EN CONCURSO PREVENTIVO", Expte. Nº 1882/01, que tramita ante este Tribunal, por Resolución Nro. 961 de fecha 3 de mayo de 2010 se dio por concluido el Concurso Preventivo de la Sra. Patricia Elena Eugenia Weller, por cumplimiento del Acuerdo, disponiendo el levantamiento de la inhibición general y demás cautelares y/o interdicciones ordenadas mediante resolución Nro. 965 de fecha 6 de diciembre de 2001. Secretaría, 5 de Mayo de 2010. María Belén Baclini, secretaria.

§ 11 99768 May. 12 May. 14

En autos: "LUPARINI ALEJANDRA SILVIA c/ATENCIO ROBERTO DANIEL y Otro s/Cobro de pesos - Reconstrucción", Expte. Nro. 230/01, en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Inst. de Circ. en lo Civil y Com. de la 2da. Nom. de Rosario, a cargo del Dr. Arichuluaga (Juez), Secretaria de la Dra. Armandi, por decreto fecha 19/04/10, se ha ordenado citar a los herederos del Sr. José Ferrari, L.E. Nº 5.963.420, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y se ha ordenado aplicar la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe para la actualización de los honorarios regulados por auto 3711/01. Asimismo, por decreto fecha 29/04/10 se puso de manifiesto en la Oficina la planilla de honorarios, aportes e intereses practicada por la suma de \$5.418,58. Lo que se publica y tiace saber a todos los fines y efectos legales. Graciela S. Armando, secretaria.

§ 11 99771 May. 12 May. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil Nº 1 de Rosario, Dr. Federico Amsler, dentro de los autos caratulados: "BERTUCCI ZANÍN, AYMARÁ c/RODRÍGUEZ, JORGE RAUL s/Juicio Ejecutivo", Expte. Nº 2344/09, se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 09 de de Junio de 2009. Por presentado, domicilio constituido, en el carácter invocado, por derecho propio. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes en proporción de ley de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 696,80.- librándose el despacho pertinente. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expte. Nº 2344/09. María Raquel Passero. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 4 de Mayo de 2010. María Raquel Passero, secretaria.

§ 11 99633 May. 12 May. 14

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario; se hace saber que en los autos caratulados: "MALUCCHI NARCISO c/VIDELA ALBERTO y/Ot. s/Usucapión", Expte. Nº 350/2009, se ha dictado lo siguiente; Rosario, 19 de Abril de 2010, informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el/los demandados hayan comparecido a estar a derecho, se los declare rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Señalase audiencia de Sorteo de Defensor de Oficio para el día 20 de Mayo de 2010 a las 9 hs.; debiéndose publicar nuevamente los edictos. A los fines del Sorteo se hace saber al profesional que los autos deberán permanecer en el Juzgado con dos días de anticipación, debiendo estar las partes debidamente notificadas. Publíquense los edictos por el término de Ley. Fdo.: Delia M. Giles (Juez) - Sergio A. González, secretario. Rosario, 04 de Mayo de 2010. Sergio Antonio González, secretario.

§ 11 99650 May. 12 May. 14

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Distrito Civil y Comercial 5ta. Nom. a cargo del Dr. Iván D. Kvasina, Juez, Secretaría del Dr. Farías; dentro de los autos caratulados:

“MUNICIPALIDAD DE FUNES c/JAIKIN, MAURICIO AARON y/o quien resulte prop. u ocup. s/Apremio”, Expte. N° 1844/01. Se ha dictado el siguiente Auto: “N° 504. Rosario, 12 de Abril de 2010. Y Vistos... Y Considerando:... Por lo expuesto Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada mas intereses conforme lo indicado en los considerando de la presente. 2) Imponer las costas a la demandada (art. 251 C.P.C.C.). 3) Regular los honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 1844/01). Fdo.: Dr. Kvasina, Juez; Alfredo R. Farías, secretario.

S/C 99730 May. 12 May. 14

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/ GUERRERO EDUARDO y Otros y/u Otros s/Apremio; Expte. N° 1232/08. N° 1731. Arroyo Seco, 23 de Junio de 2009... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.225,34 con más la suma de \$ 1.100,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Guerrero Eduardo y Otros s/Apremio”, Expte. N° 1232/2008. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Guerrero Eduardo y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00006948-00, correspondientes al lote 8 D1, de la manzana 013, de la Ruta 37. Secretaría, 26 de Abril de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 99684 May. 12 May. 14

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SANTAMARÍA ANGEL y Otros y/u Otros s/Apremio”, Expte. N° 1354/08. N° 1845. Arroyo Seco, 24 de Junio de 2009... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 1.304,29 con más la suma de \$ 650,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Santamaría Angel y Otros s/Apremio”, Expte. N° 1354/2008. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Santamaría Ángel y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00006420-00, correspondientes al

lote 8, de la Manzana 02, de la Ruta 40. Secretaría, 26 de Abril de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 99683 May. 12 May. 14

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ BARBAGALLO DARÍO y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1225/08. N° 1757 - Arroyo Seco, 23 de Junio de 2009.... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 4.523,05 con más la suma de \$ 2.300,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Barbagallo Dario y Otros s/Apremio", Expte. N° 1225/2008 - Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Barbagallo Darío y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00007852-00, correspondientes al Lote 4, de la manzana 02, de la Ruta 15. Secretaría, 26 de Abril de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 99681 May. 12 May. 14

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MOSCARIELLO RICARDO y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1343/08. N° 1759 - Arroyo Seco, 23 de Junio de 2009... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 5.691,27 con más la suma de \$ 2.800,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. AUTOS: Municipalidad de Arroyo Seco c/Moscariello Ricardo y Otros s/Apremio", Expte. N° 1343/2008. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Moscariello Ricardo y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006159-00, correspondientes al Lote 16, de la manzana B, de la Ruta 05. Secretaría, 26 de Abril de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 99681 May. 12 May. 14

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación

de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PILLA PATRICIO y Otros y/u Otros s/ Apremio", Expte. Nº 1235/08. Nº 1764 - Arroyo Seco, 23 de Junio de 2009. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 7.064,35 con más la suma de \$ 3.500,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PILLA PATRICIO y Otros s/Apremio", Expte. Nº 1235/2008. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Pilla Patricio y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00006955-00, correspondientes al lote 1, de la manzana B, de la ruta 05. Secretaría, 26 de Abril de 2010.

S/C 99676 May. 12 May. 14

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/Franze y/o Barton y OTROS y/u Otros s/Apremio", Expte. Nº 1238/08. Nº 1766 - Arroyo Seco, 23 de Junio de 2009. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 3.335,36 con más la suma de \$1.600,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Franze y/o Barton y Otros s/Apremio", Expte. Nº 1238/2008. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Franze y/o Barton y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00007035-00, correspondientes al lote 3, de la manzana 01, de la ruta 20. Secretaría, 26 de Abril de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 99675 May. 12 May. 14

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la 15ta. Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PAGNI GILDO y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. Nº 1215/08. Nº 1732 - Arroyo Seco, 23 de Junio de 2009. ...Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 5.858,50 con más la suma de \$ 2.900,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en

la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Pagni Gildo y Otros s/Apremio", Expte. N° 1215/2008. Fdo.: Dra. Dora Corrente, Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Pagni Gildo y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00007286-00, correspondientes al lote 11AB, de la manzana M, de la ruta 37. Secretaría, 26 de Abril de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 99673 May. 12 May. 14

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GIULIANI JUAN C. y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1260/08. N° 1772 - Arroyo Seco, 23 de Junio de 2009. ...Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 5.344,32 con más la suma de \$ 2.600,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Giuliani Juan C. y Otros s/Apremio", Expte. N° 1260/2008. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Giuliani Juan C. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00006931-00, correspondientes al lote 55, de la manzana 03 de la ruta 48 - Secretaría, 26 de Abril de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 99672 May. 12 May. 14

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la 15ta. Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ROTELLA CARLOS y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1364/08. N° 1850 - Arroyo Seco, 24 de Junio de 2009. ...Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 2.965,60 con más la suma de \$ 1.500,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Rotella Carlos y Otros s/Apremio", Expte. N° 1364/2008 - Fdo.: Dra. Dora Corrente, Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Rotella Carlos y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser

propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00006154-00, correspondientes al lote 2C, de la manzana B, de la ruta 17. Secretaría, 26 de Abril de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 99671 May. 12 May. 14

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la 15ta. Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/LÓPEZ MIGUEL y Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 1229/08. N° 1729 - Arroyo Seco, 23 de Junio de 2009... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 3.465,06 con más la suma de \$ 1.700,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/López Miguel y Otros s/Apremio", Expte. N° 1229/2008 - Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. López Miguel y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00007864-00, correspondientes al lote 16, de la manzana 02, de la ruta 15. Secretaria, 26 de Abril de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 99669 May. 12 May. 14

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BOZZA DOMINGO y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1258/08. N° 1915 - Arroyo Seco, 2 de Julio de 2009. ...Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.021,76 con más la suma de \$ 1.000,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Bozza Domingo y Otros s/Apremio", Expte. N° 1258/2008. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Bozza Domingo y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00006651-00, correspondientes al Lote 34A, de la manzana 03, de la ruta 48. Secretaría, 26 de Abril de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 99668 May. 12 May. 14

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MATAROLO LUIS y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1234/08. N° 1763. Arroyo Seco, 23 de Junio de 2009. ...Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 1.570,89 con más la suma de \$ 800,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Matarolo Luis y Otros s/Apremio", Expte. N° 1234/2008. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens, secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Matarolo Luis y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas no 00006949-00, correspondientes al lote 014U, de la manzana 03, de la ruta 33. Secretaría, 26 de Abril de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 99667 May. 12 May. 14

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PONCE HILARIO A. y Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 1216/08. N° 1733 Arroyo Seco, 23 de Junio de 2009. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 10.114,11 con más la suma de \$ 5.000,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PONCE HILARIO y Otros s/Apremio", Expte. N° 1216/2008 Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Ponce Hilario y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006699-00, correspondientes al lote 05, de la manzana G, de la Ruta 02. Secretaría, 26 de Abril de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 99642 May. 12 May. 14

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TENAGLIA GABRIEL y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1227/08. N° 1726 - Arroyo Seco, 23 de Junio de 2009. ...Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción

legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.164,46 con más la suma de \$ 1.100,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Tenaglia Gabriel y Otros s/Apremio”, Expte. N° 1227/2008. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Tenaglia Gabriel y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00007856-00, correspondientes al lote 08 de la manzana 02, de la ruta 15. Secretaría, 26 de Abril de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 99644 May. 12 May. 14

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la 15ta. Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/LATRONICO FRANCISCO y Otros y/u Otros s/Apremio”, Expte. N° 1226/08. N° 1727 - Arroyo Seco, 23 de Junio de 2009.... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 4.486,35 con más la suma de \$ 2.200,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Latronico Francisco y Otros s/Apremio”, Expte. N° 1226/2008 Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Latronico Francisco y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00007853-00, correspondientes al lote 05, de la Manzana 02, de la Ruta 15. Secretaría, 26 de Abril de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 99645 May. 12 May. 14

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la 15ta. Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PAULO RIBERO y Otros y/u Otros s/Apremio”, Expte. N° 1228/08. N° 1728 - Arroyo Seco, 23 de Junio de 2009. ...Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 3.247,75 con más la suma de \$ 1.600,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco C/ Paulo Ribero y Otros s/Apremio”, Expte. N° 1228/2008. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr.

Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Paulo Ribero y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00007861-00, correspondientes al lote 013, de la manzana 02, de la ruta 15. Secretaría, 26 de Abril de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 99646 May. 12 May. 14

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la 15ta. Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/APRIETA ANTONIO y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1256/08. N° 1753 - Arroyo Seco, 23 de Junio de 2009. ...Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 1.166,81 con más la suma de \$ 600,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Arrieta Antonio y Otros s/Apremio", Expte. N° 1256/2008. Fdo.: Dra. Dora Corrente, Juez; Dr. Alberto Juan Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Arrieta Antonio y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006595-00, correspondientes al lote 01, de la manzana B, de la ruta 11. Secretaría, 26 de Abril de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 99664 May. 12 May. 14

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BOZZA NATALIO y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1261/08. Nro. 1754. Arroyo Seco, 23 de Junio de 2009 ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.320,03 con más la suma de \$ 1.150,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BOZZA NATALIO y Otros s/Apremio, Expte. Nro. 1261/2008. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Bozza Natalio y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006936-00, correspondientes al lote 060, de la manzana 02, de la ruta 48. Secretaria, 26 de Abril de 2010. Alberto Juan

Llorens, secretario.

S/C 99666 May. 12 May. 14

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de DANIEL EDUARDO MOREYRA, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edicto en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 05/05/2010. Patricia N. Glencross, secretaria.

§ 15 99701 May. 12 May. 27

Por disposición del Sr.Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de HERRERA, ANGELA y CHAMORRO, MANUEL BERNARDO para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 04 de mayo de 2010. Gabriela Chiarotti, secretaria.

§ 15 99626 May. 12 May. 27

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de ROSA BEKER, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 4 de Mayo de 2010. Myrian R. Huljich, secretaria.

§ 15 99685 May. 12 May. 27

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de ANA ROSA VERON, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 4 de Mayo de 2010. Myrian R. Huljich, secretaria.

§ 15 99687 May. 12 May. 27

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN ROBERTO STRAPPA, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 4 de Mayo de 2010. Myrian R. Huljich, secretaria.

§ 15 99688 May. 12 May. 27

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de RICARDO TORIBIO PEÑA, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste

Tribunal. Rosario, 4 de Mayo de 2010. Myrian R. Huljich, secretaria.
§ 15 99690 May. 12 May. 27

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de ADRIANA MARTA DEMARCHI, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 4 de Mayo de 2010. Myrian R. Huljich, secretaria.
§ 15 99691 May. 12 May. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don HECTOR SALOMÓN SARAGA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 5 de Mayo de 2010. María Belén Baclini, secretaria.
§ 15 99766 May. 12 May. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don EDGARDO HUGO RAÚL VASCONI y de doña FLORINDA ELBA ABALOS, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 4 de Mayo de 2010. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante en suplencia.
§ 15 99629 May. 12 May. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don JORGE SILVESTRE GABELIC y de doña MARIA TERESA CAMPAGNONI, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 4 de Mayo de 2010. Hernán C. Gutiérrez, secretario en suplencia.
§ 15 99622 May. 12 May. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña ZULMA NOEMI BRIGATI, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 3 de Mayo de 2010. Hernán Gutiérrez, Secretario subrogante.
§ 15 99630 May. 12 May. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña DOMINGA BIANCO, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 3 de mayo de 2010. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante.

§ 15 99613 May. 12 May. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña ESTELA OLGA ESPINDOLA, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 3 de mayo de 2010. Hernán C. Gutiérrez, Secretario subrogante.

§ 15 99613 May. 12 May. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don DARIO LUIS CAVALLI, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 28 de Abril de 2010. Jessica M. Cinalli, secretaria en suplencia.

§ 15 99616 May. 12 May. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña NOEMI MAGDALENA GOMEZ, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 18 de Marzo de 2010. Jessica M. Cinalli, secretaria.

§ 15 99619 May. 12 May. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don LUIS DAVID OLIVERO, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 30 de Abril de 2010. Sergio A. González, secretario, en suplencia.

§ 15 99618 May. 12 May. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Com. de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Hernán G. Carrillo, Secretaría del Dr. Ricardo J. Lavaca, dentro de los autos caratulados "PETITJEAN, PEDRO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 219/10, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don: Pedro Petitjean, por diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Ricardo J. Lavaca, secretaria.

§ 15 99763 May. 12 May. 27

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial Nro. 2 de Rosario, en los caratulados: MENDIA ROBERTO R. s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nro. 300/10, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don Roberto Reinaldo Medina, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos hereditarios. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 5 de mayo de 2010. Liliana C. Reynoso, secretaria.

§ 15 99706 May. 12 May. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña OFELIA JOSEFINA SARTOR para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaria, 04 de Mayo de 2010. María Belén Baclini, secretaria.

§ 15 99767 May. 12 May. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 9na. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Antonia Petrona Vélez por el término de diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. En los autos: "VELEZ ANTONIA PETRONA s/Declaratoria de herederos", Expte. Nro. 326/10. Secretaría, Rosario 26 de abril de 2010. Dr. Sergio González, secretario. Patricia N. Glencross, secretaria.

§ 15 99738 May. 12 May. 27

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de NELAY SADAGORKY, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edicto en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 05/05/2010. Patricia N. Glencross, secretaria.

§ 15 99698 May. 12 May. 27

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Jorge Norberto Scavone, Secretaría de la Dra. Elvira Sauán, en los autos caratulados "MOYANO, BEATRIZ s/Sucesión", Expte. N° 49/2010, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña Beatriz Moyano, por 10 días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publica edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C.C. reformado por Ley 11287. Rosario, 28/04/2010. Elvira Sauán, secretaria.

§ 15 99755 May. 12 May. 27

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, Civil y Comercial, de la Décimoprimera Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña ADA LIDYA MURRAY, por diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Rosario, 30 de Abril de 2010. Sergio Antonio González, secretario.

§ 15 99654 May. 12 May. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Alejandro Martín (Juez), Dr. Ricardo Lavaca,

(Secretario); cita, llama y emplaza a los sucesores, herederos, legatarios y/o acreedores de doña Yanina Luján Rolando, para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez (10) días. Así ha sido ordenado dentro de los autos caratulados: "ROLANDO YANINA LUJAN s/Declaratoria de herederos, "Expte. Nro.: 241/10. Ricardo J. Lavaca, secretario.

§ 15 99765 May. 12 May. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Néstor Gracia (Juez), Dra. María Belén Baclini, (Secretaria); cita, llama y emplaza a los sucesores, herederos, legatarios y/o acreedores de don Salerno, Jorge Alberto, para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez (10) días. Así ha sido ordenado dentro de los autos caratulados: SALERNO JORGE ALBERTO s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nº 07/10. Rosario, 15 de Abril de 2010. María Belén Baclini, secretaria.

§ 15 99764 May. 12 May. 27

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Gugiler Juez y de conformidad a lo ordenado en el Art. 57 de la ley 11287, se hace saber que en los autos caratulados MARZULLO CARMELO HUGO y Otra s/Sucesión", Expte. Nro. 751/08 se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios de los causantes Marzullo Carmelo Hugo y Fernández Adriana Guadalupe por el término de 10 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dra. Huljich, Secretaria. Rosario, 05 de Mayo de 2010. Myrian R. Huljich, secretaria.

§ 15 99746 May. 12 May. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don DOMINGO GABRIEL LEIVA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 3 de Mayo de 2010. María Fabiana Genesio, secretaria.

§ 15 99615 May. 12 May. 27

La juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nro. 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don GONZÁLEZ DE GALDEANO GENARO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 03 de mayo de 2010. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

§ 15 99647 May. 12 May. 27

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, dentro de los autos caratulados "RUIZ SERVANDO LUIS y Otra s/Declaratoria de herederos", Expte. Nro. 1182/09, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Servando Luis Ruiz y Dominga Graciana Ibarra, por diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el

BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 5 de mayo de 2010. María Silvia Beduino, secretaria.
§ 15 99638 May. 12 May. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ANGELA CARMEN RUBIO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 04/05/10. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.
§ 15 99617 May. 12 May. 27

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, dentro de los Autos caratulados: CARLINI NALDINO RICARDO s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 226/10, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Naldino Ricardo Carlini, por diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 5 de mayo de 2010. María Silvia Beduino, secretaria.
§ 15 99637 May. 12 May. 27

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, dentro de los Autos caratulados: CIOTTA JOSEFA s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 1079/09, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Josefa Ciotta, por diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 5 de mayo de 2010. María Silvia Beduino, secretaria.
§ 15 99636 May. 12 May. 27

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, dentro de los Autos caratulados: CIOTTA LUIS s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 1078/09, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Luis Ciotta, por diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 5 de mayo de 2010. María Silvia Beduino, secretaria.
§ 15 99635 May. 12 May. 27

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la ley 11.287, se hace saber que en los Autos caratulados: VEIGA MARTINEZ JOSE s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 305/2010; se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Don José Veiga Martínez, por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacerse valer sus derechos. Rosario, 4 de Mayo de 2010. Sergio Antonio González, secretario.
§ 15 99655 May. 12 May. 27

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: RODRIGUEZ VIDAL JACINTO s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 366/2010; se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de don Vidal Jacinto Rodríguez, por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacerse valer sus derechos. Rosario, 4 de Mayo de 2010. Sergio Antonio González, secretario.

§ 15 99661 May. 12 May. 27

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: BIASI JUAN CARLOS s/Sucesión, Expte. N° 675/2008; se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de don Juan Carlos Biasi, por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacerse valer sus derechos. Rosario, 4 de Mayo de 2010. Sergio Antonio González, secretario.

§ 15 99659 May. 12 May. 27

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: FERRARO QUINTO s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 195/2010; se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de don Quinto Ferraro, por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacerse valer sus derechos. Rosario, 4 de Mayo de 2010. Sergio Antonio González, secretario.

§ 15 99658 May. 12 May. 27

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la ley 11.287, se hace saber que en los Autos caratulados: FURLAN SARA FERMINA s/Declaratoria de Herederos Testamentaria, Expte. N° 1287/2009; se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de doña Sara Fermina Furlán, por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacerse valer sus derechos. Rosario, 4 de Mayo de 2010. Sergio Antonio González, secretario.

§ 15 99656 May. 12 May. 27

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil,

Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi de Servidio, Secretaría a cargo de la Dra. Laura M. Barco, en autos caratulados LLOBELL, ANGELA, s/Declaratoria de Herederos, (Expte. Nro. 1199/2009), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de doña Llobell, Angela, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Firmat, 17 de Marzo de 2010. Laura M. Barco, secretaria.

§ 15 99743 May. 12 May. 27

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito N° 16, el Secretario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Eulalia Carolina Cibotto, para que comparezcan dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: CIBOTTO, EULALIA CAROLINA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 579/09). Firmat, 27 de Abril de 2010. Laura M. Barco, secretaria.

§ 15 99769 May. 12 May. 27

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de Rufino, Dr. Omar Guerra, en suplencia, secretaria del suscripto, en autos GOMEZ, SILVINA c/LUDUEÑA ANDRES L. s/Divorcio Vincular; Expte. 725/09, se ha dictado: N° 316. Rufino, 8 de abril de 2010. Y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Fallo: 1°) Hacer lugar a la demanda instaurada y, en consecuencia, declarar el Divorcio Vincular de los cónyuges Andrés Luis Ludueña y Silvina Graciela Gómez por encontrarse ambos cónyuges separados por un tiempo continuo mayor de tres años sin voluntad de unirse; cuyo matrimonio fue celebrado el día veintisiete de noviembre de dos mil uno, en Rufino, Departamento Gral. López, provincia de Santa Fe, y se encuentra inscripto bajo el Acta N° 49, Tomo I, del Libro de Matrimonios de la Oficina del Registro Civil de Rufino, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo previsto por el artículo 214 inciso 2do. del Código Civil (Ley 23.515) y con los efectos del artículo 217, siguientes y concordantes del citado texto legal, recuperando consecuentemente las partes su aptitud nupcial y disuelta la sociedad conyugal con retroactividad al día diecinueve de junio de dos mil nueve. 2°) Imponer las costas del proceso al demandado. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber, oficiándose al Registro de Estado Civil que corresponda a los efectos de la anotación marginal del presente decisorio. Fdo. Guerra. Meseri" Trámite por Defensoría General, sin cargo, conforme el Art. 81 del C.P.C.C. (2 días). Secretaría, 16 de abril de 2010. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 99639 May. 12 May. 14

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de Rufino, Dr. Omar Guerra, en suplencia, secretaria del suscripto,

en autos "SERIO ESTELA c/VASQUEZ RAÚL s/Divorcio Vincular; Expte. 431/09, se ha dictado: "Nro. 317. Rufino, 8 de abril de 2010. Y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Fallo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada y, en consecuencia, declarar el Divorcio Vincular de los cónyuges Raúl Aníbal Vasquez y Estela Lilian Serio, por encontrarse ambos cónyuges separados por un tiempo continuo mayor de tres años sin voluntad de unirse; cuyo matrimonio fue celebrado el día tres de junio de mil novecientos setenta y nueve, en Rufino, Departamento Gral. López, provincia de Santa Fe, y se encuentra inscripto bajo el Acta N° 62, del Libro de Matrimonios de la Oficina del Registro Civil de Rufino, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo previsto por el artículo 214, inciso 2do. del Código Civil (Ley 23.515) y con los efectos del artículo 217, siguientes y concordantes del citado texto legal, recuperando consecuentemente las partes su aptitud nupcial y disuelta la sociedad conyugal con retroactividad al día veintisiete de abril de dos mil nueve. 2) Imponer las costas del proceso al demandado. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber, oficiándose al Registro de Estado Civil que corresponda a los efectos de la anotación marginal del presente decisorio. Fdo. Guerra. Meseri. Trámite por Defensoría General, sin cargo, conforme el Art. 81 del C.P.C.C. (2 días). Secretaría, 16 de abril de 2010. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 99640 May. 12 May. 14

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de Rufino, en suplencia, Dr. Omar Guerra, secretaria del suscripto, en autos "BRUZZO JOSÉ c/AGUIRRE ELBA s/Divorcio Vincular; Expte. 1435/09, se ha dictado: "Rufino, 23 de marzo de 2010. Informando verbalmente el Actuario en este acto que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, désele por decaído el derecho dejado de usar y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados decláraselo rebelde, debiendo publicarse edictos a los efectos de su notificación. Notifíquese. Guerra. Meseri". Trámite por Defensoría General, sin cargo. Secretaría, 7 de abril de 2010. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 99643 May. 12 May. 14

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Federico Longobardi, Secretaria Dra. Analía Irrazabal y en autos: DEMARTINI, AMADEO RICARDO s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; (Expte. N° 1.739/98), hace saber que por Resolución N° 1942 de fecha 31/08/2009 se ha decretado la conclusión de la quiebra del fallido por pago total. Notifíquese al fallido y a la Sindicatura. Fdo. Dra. Sylvia Pozzi Juez. (en suplencia); Dra. Analía Irrazabal, secretaria. Melincué, 29 de Abril de 2010.

§ 66 99757 May. 12 May. 14

El Señor Juez de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, titular del Juzgado de

Distrito N° 8 de los Tribunales de Melincué, Dra. Sylvia C. Pozzi, Juez en suplencia, llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña IRENE IDA LUPPI, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. Autos: LUPPI, IRENE IDA, s/Sucesión; Expte. N° 501/10. Analía M. Irrazábal, secretaria.

§ 15 99752 May. 12 May. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Santa Fe, a cargo del Dr. Federico Longobardi, secretaria de la Dra. Analía Irrazábal, en los autos caratulados ANGELERI, GLADI INÉS, s/Sucesión; (Expte. N° 136/10), se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de Angeleri, Gladi Inés, L.C. N° 03.552.028, para que dentro del término de Ley hagan valer sus derechos. Melincué, 15 de Abril de 2010. Analía M. Irrazábal, secretaria.

§ 18 99481 May. 12 May. 27

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, a cargo de la suscripta en suplencia. Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, dentro de los autos caratulados:- RATTI, JORGE ÓSCAR, s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 1385/2009), se cita, llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Oscar Ratti, L.E. N° 4.553.910, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, Secretaría, 20 de Abril de 2010. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

§ 18 99627 May. 12 May. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, a cargo de la suscripta en suplencia. Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, dentro de los autos caratulados: VILLAGRA SALINAS, MARÍA CONSUELO s/Declaratoria de Herederos, (Expte. N° 878/2009), se cita, llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores y legatarios de doña María Consuelo Villagra Salinas, D.N.I. N° 92.508.584, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, Secretaría, 20 de Abril de 2010. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

§ 18 99631 May. 12 May. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, a cargo de la suscripta en suplencia. Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, dentro de los autos caratulados: REYNOSO, SIXTO EPIFANIO y AGOITIA, MAGDALENA ELENA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 1380/2009), se cita, llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores y legatarios de don Sixto Epifanio Reynoso, D.N.I. N° 3.086.211, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado

Tuerto, Secretaría, 20 de Abril de 2010. Dr. A. Walter Bournot, secretario.
\$ 18 99634 May. 12 May. 27

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Walter Bournot se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Don AURELIO RICCI, L.E. N° 3.090.088, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos RICCI, Aurelio s/Declaratoria de Herederos Suc. Expte. 1583/09. Venado Tuerto, 29 de Abril de 2010. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 18 99652 May. 12 May. 27
